



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

753.- NOTIFICACIÓN A D.ª HALA AL MOHAMAD, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 6/2015.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0009669

Delito/Delito Leve: LESIONES

Contra: HALA AL MOHAMAD

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 6/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 6/15 seguidos por un DELITO LEVE DE LESIONES, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes KHEIRA BENZIANE y, como denunciado HALA AL MOHAMAD, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a HALA AL MOHAMAD como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones a la pena de cuarenta días de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a HALA AL MOHAMAD (número de Tarjeta del Ceti 1201, nacida en Siria el 1-2-78, hija de Yussef y Tamman), actualmente